TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado:	Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira,	febrero veinticuatro de dos mil veintiuno
Expediente:	66001310300320180039002
Asunto:	Admisión de recurso y traslado
Demandante:	Arnovia Nieto Duque Laura Daniela Polo Nieto Lina Marcela Polo Nieto Samuel y Santiago Sepúlveda Polo
Demandados:	Sociedad Trans Servilujo S.A.
Proceso:	Verbal (Responsabilidad Civil)

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se dispone:

1. Se **ADMITEN** los recursos de apelación interpuestos por ambas partes, contra la sentencia del 21 de octubre de 2020, dictada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual iniciado por **Arnovia Nieto Duque, Laura Daniela Polo Nieto, Lina Marcela Polo Nieto** quien actúa en nombre propio y en representación de los menores **Samuel y Santiago Sepúlveda Polo,** frente a la **Sociedad Trans Servilujo S.A. y la llamada en garantía La Equidad Seguros Generales.**

2. Con fundamento en el artículo 14 del Decreto citado, en firme el presente auto empieza a correr el término común para sustentar los recursos por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Igualmente, se informa que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto. El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcd56243f946854bfc776a2b76d763df67624042fed6c1cee5dee14d533d638b
Documento generado en 24/02/2021 11:46:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica